



BUIN, 24 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3530 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2482 de fecha 27 de noviembre de 2020, se instruye Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales respecto de las omisiones administrativas que existieron en el desarrollo del contrato "Servicio de Obra para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad", ejecutado por la Empresa H&H Constructora y Servicios Limitada. Investigador Sumarial Jorge Concha Fariña.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1910, de fecha 19 de agosto de 2021, se designa a doña Camila Piantini Lillo como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldício N° 2482/2020.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2301, de fecha 16 de agosto de 2022, se designa a doña Ana Pedraza Peña como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldício N° 2482/2020.

4.- Con fecha 24 de agosto de 2023 en Decreto Alcaldício N° 2742, se designa al funcionario Román Orellana Orellana como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldício N° 2482/2020.

5.- El Memorándum de fecha 17 de septiembre de 2025, por medio del cual el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde(S) expediente de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2482/2020 y solicita elevar a Sumario Administrativo.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para elevar la investigación a Sumario Administrativo, Fiscal Administrativo Román Orellana Orellana.

DECRETO.

1.- Póngase término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldício N° 2482 de fecha 27 de noviembre de 2020, el cual instruye Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales respecto de las omisiones administrativas que existieron en el desarrollo del contrato "Servicio de Obra para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad", ejecutado por la Empresa H&H Constructora y Servicios Limitada.

2.- Elévese la investigación a **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, ya que existen antecedentes que deducen la responsabilidad administrativa por el incompleto cumplimiento de la administración de contrato.

3.- Nómbrase como Fiscal Administrativo a don Román Orellana Orellana, Profesional, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE